

Activo: tesorería: 90,15 euros (15.000 ptas) total 90,15 euros.

Pasivo: capital social 90,15 euros (15.000 ptas) total 90,15 euros.

Cuarto.-Aprobación de la liquidación de la sociedad KPMG SA.

Quinto.-Aprobación de la extinción de la sociedad KPMG SA.

Se hace constar que los accionistas podrán acceder de forma inmediata y gratuita al balance final de la sociedad, el cual se encuentra a su disposición en el domicilio social de la sociedad o en la sede de este juzgado.

Barcelona, 27 de febrero de 2007.-Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial.-12.277.

LA ERILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de transformación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en el domicilio social el 22 de diciembre de 2006, acordó por mayoría la transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «La Erilla, Sociedad Limitada.», aprobándose el Balance de transformación y los Estatutos de la Compañía.

Morón de la Frontera (Sevilla), 12 de febrero de 2007. El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Camacho Álvarez.-10.582.

LA PALOMA SEGOVIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

ÁRIDOS SEGOVIA, SOCIEDAD LIMITADA

MORTEROS LA PALOMA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades («La Paloma Segoviana, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente, y «Áridos Segovia, Sociedad Limitada» y «Morteros La Paloma, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas), celebradas todas ellas el 23 de Febrero de 2007, aprobaron por unanimidad, entre otros el acuerdo de fusión mediante la absorción por parte de la primera de las dos últimas, con extinción y sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, es decir, «La Paloma Segoviana, Sociedad Anónima»; quien contabilizará el patrimonio de las sociedades absorbidas, respectivamente, con abono a reservas.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Segovia el día 7 de Febrero de 2007. En cumplimiento del Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, y ello conforme a lo establecido en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segovia, 26 de febrero de 2007.-Los Administradores Solidarios de las tres sociedades, Luis María y Miguel Gómez García.-10.772. y 3.ª 8-3-2007

LAVADO Y ENGRASE BURBUJAS, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria 99/06, seguida contra el deudor Lavado y Engrase Burbujas, S. L., se ha dictado el 9 de febrero de 2007, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 8.440 euros de principal, más un 20% sobre el principal para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 9 de febrero de 2007.-Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria.-10.402.

LIMPIEZAS RAJ 2004, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 143/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Rosa H. Pumayalla Chigne contra Limpiezas Raj 2004 Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 23 de febrero de 2007, por el que se declara a Limpiezas Raj 2004 Sociedad Limitada en situación de Insolvencia Total por importe de 7.650,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 26 de febrero de 2007.-Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.-10.451.

MALPIR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Insolvencia

Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 40/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Elisabet Arias Ripoll contra la empresa Malpir, Sociedad Anónima, se ha dictado resolución de fecha 16/2/07, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Malpir, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia por importe de 752,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de febrero de 2007.-El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.-10.672.

MARÍA DEL MAR GÓMEZ VELASCO

Declaración de Insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 633 /2006 - Ejecución 1 /2007 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada María del Mar Gómez Velasco por importe de 7035,91 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 27 de febrero de 2007.-La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.-10.732.

MÁS DEPRISA, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 111/06 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de D.ª Jesús García García, contra Más Deprisa, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Mas Deprisa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.460,90 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral., expido presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de febrero de 2007.-Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua.-10.670.

MEDITERRÁNEA DE SERVICIOS VALENCIANO 2002, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 182 /2006-Ejecución 124 /2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Mediterránea de Servicios Valencianos 2002, S. L., en cuantía de 12.581,24 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 27 de febrero de 2007.-Secretaria Judicial, María del Carmen García García.-10.733.

METALÚRGICA DEL NALON, S. A. (MENASA)

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 295/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Daniel Fernández Alonso frente a Metalúrgica del Nalón, S. A. (MENASA), se ha dictado auto de fecha 22 de febrero de 2007, en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 8.844,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º. 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres (Asturias), 22 de febrero de 2007.-El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.-10.475.

METALÚRGICA DEL NALÓN, S. A. (MENASA)

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 296/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Jose Luis García Lopez, frente a Metalúrgica del Nalón, S. A. (MENASA), se ha dictado auto de fecha 22 de febrero